

**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 10679**

CALBUCO, 13 OCT 2010

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ,Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y Decreto Exento N° 4825 del 21-06-2007, Arts. 4°, 5°, 6° y 7°, DE LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° - - - Orden N° - - - ,por valor de EXENTO ,DECTO.10668; 13-10-2010. y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: ERIK FERNANDO
AUTORIZASE a Don(a)

MELLADO FAUNDEZ, C. I. N°

DTE. "JUNTA VECINAL N° 5", SECTOR DE

PARGUA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
BAILE POPULAR.

en: GIMNASIO.

en el local SECTOR DE PARGUA-CALBUCO.
ubicado

El mencionado beneficio con venta de
20.00 SABADO 16
alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 03.00 horas del día DOMINGO 17 OCTUBRE 2010.
hasta las horas del día de de .-

**ANOTESE Y REGISTRESE EN LA
COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.**

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE DE CALBUCO

RLO/LVV/RLO.

DISTRIBUCION.-

1.- Interesado.

4.- Secretaria.

2.- Carabineros.

5.- Control.

3.- Rentas Y Patentes.

6.- Of.Partes.